

QUILLOTA, 09 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM.: 6.665 / VISTOS:

EXENTO N°: 2775 /

- 1) Habiéndose detectado un error en el Decreto Alcaldicio N°6.554 Exento N°2.722, de fecha 03 de Junio de 2022, es necesario proceder a su rectificación;
- 2) Decreto Alcaldicio N°6.554 Exento 2.722, de fecha 03 de junio de 2022, que instruye investigación sumaria que permita aclarar los hechos denunciados por funcionaria a honorarios, que ejerce funciones en la Biblioteca Municipal;
- 3) La Resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

RECTIFÍCASE en el N°1 de Vistos y el numerando segundo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°6.554 Exento 2.722, de fecha 03 de Junio de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

VISTOS:

“...dar inicio a proceso de Investigación Sumaria y Designa como Fiscal a Ángela Godoy Pizarro. ...”

DEBE DECIR:

VISTOS:

“...dar inicio a proceso de Investigación Sumaria y nombra como Investigadora a Ángela Godoy Pizarro...”

SEGUNDO:

NÓMBRASE como Investigadora a Ángela Godoy Pizarro, Abogada, Secretaria del 1° Juzgado de Policía Local.

TERCERO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°6.554 Exento N°2.722 de 03 de junio de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

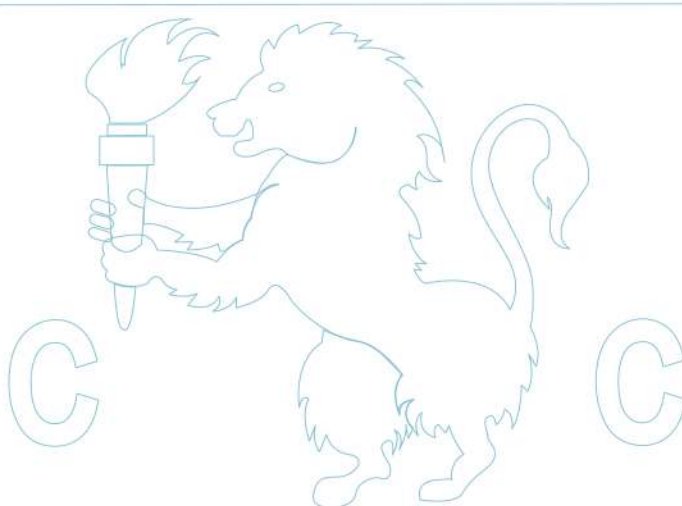
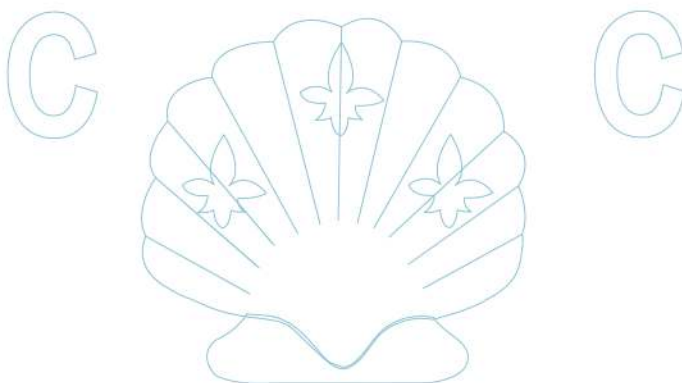
DISTRIBUCIÓN:

1. Investigadora (Ángela Godoy Pizarro) 2.Secmu 3.Control 4.Jurídico 5.Administradora Municipal 6.Jefa Depto. Capital Humano
8.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv.

CUARTO: **ADJÚNTESE** copia del Decreto Alcaldicio N°6.554 Exento N°2.722 de 03 de Junio de 2022.

QUINTO: **ADOPTEN** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional y la Biblioteca Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Investigadora (Ángela Godoy Pizarro) 2.Secmu 3.Control 4.Jurídico 5.Administradora Municipal 6.Jefa Depto. Capital Humano
8.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv.